

MENDOZA, **10 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUY-CUDAP: 26908/22 caratulado: "s/ *Solicitud Prórroga de Licencia por Razones Particulares - DOMENECH, Lucia, 01/08 al 31/12/22 - FAD*"

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la docente Lucía DOMENECH revista esta dependencia en el cargo de Ayudante de Primera (S) efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "*Tipografía II: Editorial*" y "*Tipografía III: Expresiva*" de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en la ordenanza N° 32/16-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, ala Prof. Lucía DOMENECH (Legajo N° 29.929- CUIL N° 24-28774870-8) desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "*Tipografía II: Editorial*" y "*Tipografía III: Expresiva*" de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 352


J.C. MARIANA SANTOS
DIR. GEN. ADM. INSIHAIYA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO FILARDO TARCHETTI
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO